



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL
5	Y
6	REFORMA DE ESTATUTOS
7	
8	LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A."
9	FARCOMED
10	
11	DE S/. 50'000.000.00
12	A S/. 100'000.000.00
13	
14	
15	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16	Ecuador, hoy catorce de Julio de mil novecientos
17	ochenta y ocho, ante mi el Notario de este Cantón
18	doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:-
19	INGENIERA GINA VILLAMAR UTRERAS, soltera, e INGENIERO
20	GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, casado, en sus calidades de
21	PRESIDENTE Y GERENTE de la Compañía FARMACIAS Y
22	COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA- FARCOMED,
23	respectivamente, como consta de los documentos
24	habilitantes que se agregan; mayores de edad,
25	ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes
26	conozco, de que doy fé, y dicen:- que elevan a escritura
27	pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
28	" SEÑOR NOTARIO :- En el protocolo a su cargo sírvase

1 extender la escritura pública cuyo texto consta a
2 continuación:- COMPARECIENTES:- Comparecen a la
3 celebración de esta escritura la Ingeniera Gina Villamar
4 Utreras y el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, en sus
5 calidades de Presidente y Gerente de la Compañía
6 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED,
7 según consta de los nombramientos legalmente inscritos
8 que se agregan como documentos habilitantes.- Los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
10 soltera la primera y casado el segundo, de profesión
11 Ingeniera Química e Ingeniero Civil respectivamente,
12 domiciliados en Quito.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura
13 pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor
14 Jorge Washington Lara Yáñez, el quince de Julio de mil
15 novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía
16 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED,
17 con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES,
18 habiéndose cumplido todos los requisitos legales
19 correspondientes; b) Por Escritura Pública otorgada en
20 esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington
21 Lara Yáñez, el diez y ocho de Enero de mil novecientos
22 ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de
23 VEINTE MILLONES DE SUCRES A CINCUENTA MILLONES DE
24 SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales
25 correspondientes; c) La Junta General Extraordinaria
26 Universal de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
27 MEDICINAS S.A.-FARCOMED, realizada el veinte y cinco de
28 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 aumentar el capital social en la suma de CINCUENTA
2 MILLONES DE SUCRES, y reformar algunas disposiciones
3 estatutarias, con lo que el nuevo capital de la Compañía
4 asciende a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES,
5 totalmente suscrito y pagado. Finalmente y como
6 consecuencia de todo lo anterior, la señorita Ingeniera
7 Gina Villamar Utreras y el Ingeniero Galo Villamar
8 Villafuerte, en sus calidades de Presidente y Gerente de
9 la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-
10 FARCOMED, debidamente autorizados por la Junta General
11 Extraordinaria Universal mencionada en el literal c) que
12 antecede, declaran que aumentan el capital de la
13 Compañía en la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
14 tomados de los siguientes rubros del patrimonio de la
15 Compañía:- Superávit por Revalorización de Activos
16 Fijos, TRECE MILLONES DE SUCRES; Reservas Facultativas
17 TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL SUCRES; y parte de la
18 Reserva Legal en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS
19 MIL SUCRES, con lo que el capital de la Compañía
20 asciende a la cifra de CIEN MILLONES DE SUCRES.- Se
21 deja constancia que todos los accionistas actuales de la
22 Compañía, así como aquellos que intervienen en el
23 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Así
24 mismo, los comparecientes proceden a reformar el
25 artículo cuarto de los Estatutos, en los términos
26 fijados por la Junta General.- Como todo lo relacionado
27 con el aumento de capital y reforma de estatutos consta
28 en el Acta de la sesión de la Junta, los comparecientes

1 agregan dicha Acta a fin de que se incorpore a esta
2 minuta y escritura pública como parte integrante de
3 ella.- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
4 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y
5 COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-FARCOMED, REALIZADA EL
6 DIA VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
7 OCHO.- En la ciudad de Ouito, hoy viernes veinte y cinco
8 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece
9 horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la
10 calle Espejo número seiscientos cuarenta, se reúnen los
11 accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
12 MEDICINAS S.A- FARCOMED:-
13 VINEASA COMPAÑIA ANONIMA,
14 ANTES FYBECA.
15 Representada por su Gerente
16 y Representante legal, Ing.
17 Galo Villamar V., propietaria
18 de 49.825 acciones nominativas
19 y ordinarias de un mil sucres
20 cada una S/. 49'825.000,00
21 SEÑOR MARCELO VILLAMAR V.
22 Propietario de 25 acciones
23 nominativas y ordinarias de
24 un mil sucres cada una 25.000,00
25 SEÑORA MARIA LUISA VILLAMAR V.
26 Propietaria de 25 acciones
27 nominativas y ordinarias de un
28 mil sucres cada una 25.000.00



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

1	ING. GINA VILLAMAR U.	
2	Propietaria de 25 acciones	
3	nominativas y ordinarias de un	
4	mil sures cada una	25.000.00 /
5	SEÑORA INES UTRERAS DE	
6	VILLAMAR	
7	Propietaria de 25 acciones	
8	nominativas y ordinarias de un	
9	mil sures cada una	25.000.00 /
10	INGENIERO PEDRO VILLAMAR U.	
11	Propietario de 25 acciones	
12	nominativas y ordinarias de un	
13	mil sures cada una	25.000.00 /
14	SEÑOR ALVARO VILLAMAR JARRIN	
15	Propietario de 25 acciones	
16	nominativas y ordinarias de	
17	un mil sures cada una, repre-	
18	sentado por la señorita Cristina	
19	Arevalo B., según comunicación	
20	enviada a la Presidente de la	
21	Compañía	25.000.00 /
22	SEÑORA MARIA F. VILLAMAR DE	
23	JACOME	
24	Propietaria de 25 acciones	
25	nominativas y ordinarias de	
26	un mil sures cada una	25.000.00
27	TOTAL DEL CAPITAL PAGADO	S/ 50'000.000,00 ✓
28	Los asistentes representan la totalidad del capital	

1 pagado de la Compañía, que es de CINCUENTA MILLONES DE
2 SUCRES.- Encontrándose pues, representado la totalidad
3 del capital social y concurriendo todos los accionistas,
4 estos resuelven, por unanimidad constituirse en Junta
5 Universal de acuerdo con el Artículo doscientos ochenta
6 de la Ley de Compañías.- Preside la Junta la Presidente
7 de la Compañía, señorita Ingeniera Gina Villamar H. y
8 actúa como Secretario el Gerente, Ingeniero Galo
9 Villamar V.- Una vez comprobada la concurrencia de todos
10 los accionistas de la Compañía se instala la sesión y la
11 Presidente informa que el objeto de esta Junta es el de
12 considerar y resolver todo lo relacionado con el aumento
13 de capital de la Compañía, de la suma de CINCUENTA
14 MILLONES DE SUCRES A CIEN MILLONES DE SUCRES,
15 utilizando para ello las siguientes partidas del
16 patrimonio de la Compañía: Superávit por Revalorización
17 de Activos Fijos TRECE MILLONES DE SUCRES - Reservas
18 Facultativas TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL SUCRES; y
19 parte de la Reserva Legal en la suma de CINCO MILLONES
20 NOVECIENTOS MIL SUCRES, que dan la suma de CINCUENTA
21 MILLONES DE SUCRES íntegramente pagados, como queda
22 dicho por la capitalización del Superávit por
23 Revalorización de Activos, Reservas Facultativas y parte
24 de las Reservas Legales por un valor total de CINCUENTA
25 MILLONES DE SUCRES, en dinero, así como la reforma del
26 Artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, todo
27 ello según explicación detallada que hace la
28 Presidente.- Los concurrentes aceptan, por unanimidad,



NOTARIA SEPTIMA
 Quito
 Dr. Jorge W. Lara
 10 de Agosto 817
 y Riofrío
 Telfs. 521-671 237-547

1 tratar sobre los puntos expuestos y, luego de estudiar
 2 el Proyecto presentado por la Presidencia, lo aprueban
 3 en todas sus partes.- En consecuencia, se resuelve
 4 aumentar el capital social en la suma de CINCUENTA
 5 MILLONES DE SUCRES, íntegramente pagados, tomados de las
 6 partidas del patrimonio de la Compañía: Superávit por
 7 Revalorización de Activos Fijos, TRECE MILLONES
 8 DE SUCRES, Reservas Facultativas TREINTA Y UN MILLONES
 9 CIEN MIL SUCRES y parte de la Reserva Legal en la suma
 10 de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, por el valor
 11 total de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- El aumento de
 12 capital de la Compañía por la suma de CINCUENTA MILLONES
 13 DE SUCRES correspondería a cada accionista según las
 14 acciones de su propiedad, de acuerdo al siguiente
 15 detalle:-

AUMENTO DE CAPITAL

	CAPITAL ANTERIOR SUS- CRITO Y PASADO	POR RESERVA LEGAL	POR RESERVA FACULTATIVA	POR SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL MENOS CAPITAL SUS- CRITO Y PASADO
INVERSA COMPAÑIA ANONIMA SANTES F Y R E C A	49.325.000,00	5.379.350,00	20.391.150,00	12.254.500,00	49.325.000,00	49.325.000,00
ING. SINIA VILLAMAR U.	25.000,00	2.950,00	15.550,00	5.500,00	25.000,00	50.000,00
SR. MARCELO VILLAMAR V.	25.000,00	2.950,00	15.550,00	5.500,00	25.000,00	50.000,00
SRA. MARTA L. VILLAMAR V.	25.000,00	2.950,00	15.550,00	5.500,00	25.000,00	50.000,00
SRA. INES JITERAS DE VILL	25.000,00	2.950,00	15.550,00	5.500,00	25.000,00	50.000,00
ING. PEDRO VILLAMAR U.	25.000,00	2.950,00	15.550,00	5.500,00	25.000,00	50.000,00
SR. ALVARO VILLAMAR I.	25.000,00	2.950,00	15.550,00	5.500,00	25.000,00	50.000,00
SRA. MARIA F. DE JACOME	25.000,00	2.950,00	15.550,00	5.500,00	25.000,00	50.000,00
	50.000.000,00	5.900.000,00	21.100.000,00	15.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

1 Por tanto, se reforma el Artículo cuarto de los
2 Estatutos de la Compañía, quedando su texto así:- "El
3 capital de la Compañía es el de CIEN MILLONES DE SUCRES,
4 representado por CIEN MIL ACCIONES ordinarias y
5 nominativas de un valor de mil sucres cada una,
6 íntegramente pagadas, firmadas por el Presidente y el
7 Gerente de la Compañía.- La Compañía podrá emitir
8 títulos por valores superiores al de una acción, los
9 cuales corresponderán al número de acciones que
10 representan.- Los accionistas tendrán los derechos y
11 obligaciones previstas en la Ley".- Por último, la Junta
12 General autoriza a los señores Presidente y Gerente para
13 que suscriban la escritura pública de aumento de capital
14 y reforma de estatutos; y al último de los nombrados
15 para que realice los trámites necesarios para el
16 perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta.- Por no
17 haber otro asunto de que tratar, la Presidencia concede
18 un receso para la redacción del Acta.- Una vez
19 reinstalada la sesión se lee el Acta y se la aprueba por
20 unanimidad.- Se levanta la sesión a las catorce horas y
21 treinta minutos, firmando para constancia todos los
22 accionistas, incluyendo el Presidente y Secretario.- f)
23 Ingeniera Gina Villamar U.- Presidente.- f) Ingeniero
24 Galo Villamar V.- Gerente Secretario; y como
25 representante de VINEASA COMPAÑIA ANONIMA: f) Señor
26 Marcelo Villamar V.- Accionista.- f) Señora María Luisa
27 Villamar.- Accionista.- f) Ingeniero Pedro Villamar U.,
28 Accionista.- f) Señor Alvaro Villamar J.- Accionista



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

06

1 representado por la señorita Cristina Arevalo B.- f) 5

2 Señora Inés U. de Villamar, accionista.- f) Señora María

3 F. de Jácome.- Accionista.- Usted, señor Notario, se

4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Dr.

5 E. Félix.- Matrícula Profesional número doscientos diez

6 y ocho".- (Hasta aquí la Minuta que los comparecientes

7 la ratifican en todas sus partes).- NOMBRAMIENTOS.-

8 FARCOMED- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-

9 Quito, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos

10 ochenta y siete.- SEÑORITA INGENIERA GINA VILLAMAR U.-

11 Presente.- De mis consideraciones:- Cúmpleme informarle

12 que la Junta General Extraordinaria Universal de

13 Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

14 S.A.-FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy veinte

15 y cinco de Agosto de Mil novecientos ochenta y siete,

16 tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE DE LA

17 COMPAÑIA, por el período de un año.- Además, para

18 efectos de registro de este nombramiento, indicamos que

19 la fecha de constitución de la Compañía es el primero de

20 abril de mil novecientos sesenta y cinco y la fecha de

21 inscripción el siete de Abril de mil novecientos sesenta

22 y cinco.- Al comunicarle este particular, hago votos

23 porque su desempeño al frente de tan delicadas

24 funciones, sea de los más beneficiosos para la Empresa.-

25 Atentamente.- f) Ing. Galo Villamar V.- Acepto el

26 nombraMiento de "Presidente "de Farmacias y Comisariatos

27 de Medicinas S.A.- FARCOMED.- f) Ing. Gina Villamar U.-

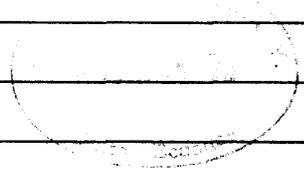
28 Legalizo y certifico:- f) Ing. Galo Villamar V.-

1 Gerente-Secretario.- Con esta fecha queda inscrito el
2 presente documento bajo el número tres mil seiscientos
3 noventa y uno del Registro de Nombramientos, Tomo ciento
4 diez y ocho.- Quito, a nueve de Septiembre de mil
5 novecientos ochenta y siete.- Registro Mercantil.- El
6 Registrador, f) Dr. Gustavo Garcia Banderas.- Hay un
7 sello.- "FARCOMED- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
8 S.A.- Quito, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos
9 ochenta y siete.- Señor Ingeniero GALO VILLAMAR V.-
10 Presente.- De mis consideraciones:- Cúmpleme informarle
11 que la Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas de FARCOMED Y COMISARIATO DE MEDICINAS S.A.-
13 FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy veinte y
14 cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, tuvo
15 el acierto de nombrar a usted GERENTE DE LA COMPAÑIA,
16 por el período de un año, siendo por tanto, el
17 representante legal de la Empresa.- Además, para efectos
18 de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha
19 de constitución de la Compañía es el primero de abril de
20 mil novecientos sesenta y cinco y la fecha de
21 inscripción el siete de abril de mil novecientos sesenta
22 y cinco.- Al comunicarle este particular, hago votos
23 porque su desempeño al frente de tan delicadas
24 funciones, sea de los más beneficioso para la Empresa.-
25 Atentamente.- f) Ing. Gina Villamas U.- Acepto del
26 Nombramiento de "Gerente" de FARMACIAS Y COMISARIATOS de
27 MEDICINAS S.A.-FARCOMED.- f) Ing. Galo Villamar V.-
28 Legalizo y certifico.- f) Ing. Gina Villamar U.-



NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
Telfs. 521-671 237-547

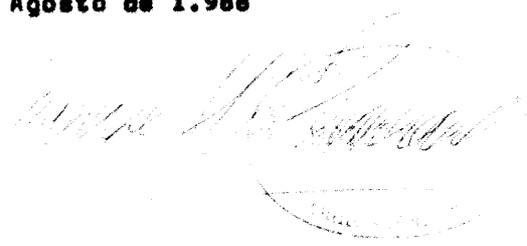
1 Presidente.- Con esta fecha queda inscrito el presente
 2 documento bajo el número tres mil quinientos quince del
 3 Registro de nombramientos, tomo ciento diez Y ocho.-
 4 Quito, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos
 5 Ochenta y siete.- f) Dr. Gustavo García Banderas.-
 6 Registrador Mercantil.- Hay un sello.- "Se cumplieron
 7 los preceptos legales del caso; y leida que fue esta
 8 escritura íntegramente a los otorgantes por mi el
 9 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
 10 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
 11 fé.- firmado) Gina Villamar.- Cédula de Identidad
 12 número:- 17-0383863-9.- Cédula de Control Tributario
 13 número:- 140418.- firmado) Galo Villamar.- Cédula de
 14 Identidad número:- 17-00337601.- Cédula de Control
 15 Tributario número:- 031446.- El Notario, f) Jorge W.
 16 Lara Y.-
 17
 18
 19 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
 20 COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de
 21 su otorgamiento.-
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



RAZON:- Se tomó debida nota al margen de las Escrituras Matriciales de fechas 15 de Julio de 1.985 y 14 de Julio de 1.988, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. F A R C O M E D ", cuyo testimonio debidamente certificado antecede .-

Quito, a 18 de Agosto de 1.988

El Notario,



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos ochenta y cuatro del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 15 de agosto de 1988, bajo el número 1359 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1006 de 14 de agosto de 1985, a fs. 2101 del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", otorgada el 14 de julio de 1986, ante el Notario Séptimo del Cantón, Dr. Jorge W. Lara Y.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8944.- Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

